

REVISTA GENERAL
DE
LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Espos y Mina, 17, pral. izq.ª

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

J. D. Pedro Dorado.

-92

Mi querido amigo:
El fallecimiento del abuelo, la
venida de una hermana de Ame-
rica algo trastornada y la aumen-
to de mi cuidado E. Ray, me
impiden por ahora dar
proporción alguna, puesto
tanto no normalice la
situación moral y económica
que atravieso.

Puedo U. ir traduciendo
la Donna reduta, bajo la
paz que consigamos, ~~de~~
en días emprendiendo el peri-
briv ambos utilidad desde
el primer ejemplar que se
venda U. Se varon de la que
reputa el pliego de R. S. ~~hacia~~

7 yo con arreglo al cupulo de
obediencia para la obra.

Tambien puede establecerse
otra condicion: (1) que durante
el primer mes que a haya
puesto a la venta la obra,
quede el editor en abono de
a V. a razon de veinte y cinco
reales el pliego, o partes de
libros, en la forma ya tra-
tada.

El libro esta ya listo: espero
que mañana se lleven ejem-
plares a las librerias.

Digame V. cuantos ejem-
plares le envio.

De las revistas extranjeras no
tengo mas que la que le
enviada, pues a las que
habia dado anteriormente

se han quedado con ellas.
Dispense V. no lo escribo
con la puntualidad que desea

via, pero estoy tan ocupado
que tengo que abandonar la
revista, por las calamidades de
familia.

Suyo aff. des.

Julian Espinosa



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SUALES